



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 231

(07 SEP 2021)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.603.968, se vinculó a la administración municipal, el día veintidós (22) de enero de 2020, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 827 de 2019.

Que el señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2021, radicado 20219999925787 presentó renuncia en los siguientes términos: *"Por medio de la presente yo Mauricio Suárez Mayorga identificado con C.C 1.049.603.968 de Tunja y que ostento el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 03, en la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - TIC de la alcaldía municipal de Chía, vinculado mediante carrera administrativa Presento mi renuncia al cargo en mención teniendo en cuenta que aprobé el periodo de prueba en la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos de Bogotá para lo cual adjunto la evaluación realizada y en firme.*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.603.968 del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

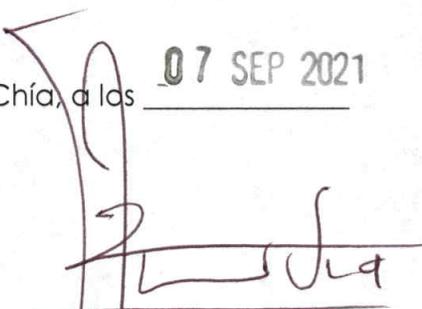
ARTICULO SEGUNDO: Que el señor SUAREZ MAYORGA MAURICIO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a las 07 SEP 2021


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 